

**PROGRAMA HABITABILIDAD INGRESO ETICO FAMILIAR Y CHILE SOLIDARIO
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2013"

OBJETIVOS: Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias entregando bienes y/o servicios que les permitan cumplir con las necesidades básicas de la Dimensión Habitabilidad y/o activando los capitales físicos descritos en la Matriz de Recursos.

FECHA DE REALIZACIÓN: 03 de octubre del 2013 al 15 de mayo del 2014.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor
A.- GASTOS DIRECTOS	
Recursos Humanos	
Maestros y jornales	\$ 2.690.000
Servicios especializados	\$ 7.000.000
Servicios	
Colaciones a los beneficiarios	\$ 100.000
Activos	
Equipamiento para las viviendas	\$ 4.000.000
Materiales de construcción	\$ 10.630.000
B.- GASTOS INTERNOS	
Recursos Humanos Soporte	
Apoyo administrativo	\$ 120.000
Material Fungible	
Material de Oficina	\$ 200.000
TOTAL	\$ 27.010.000

V. B. DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 298 Imputación Presupuestaria 444.05.09.010

DECRETO N° 2113 / CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3011 de fecha 24 de septiembre del 2013, Seremi de Desarrollo Social Región del Bio Bio; Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 13 de septiembre del 2013; Proyecto Comunal "Habitabilidad Chiguayante 2013"; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Habitabilidad en la comuna de Chiguayante, respaldado por los antecedentes adjuntos.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/RFE/MHG/mhg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 04 NOV. 2013 HORA 14:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma] 2

